

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 1 8 8 5 /

CONCON. 21 JUL 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado N° 770 de fecha 04.07.17, y la decisión Alcaldía.

DECRETO

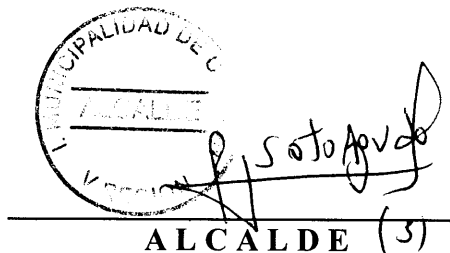
1.- MODIFÍQUESE Decreto Registrado N° 770 de fecha 04 de julio de 2017 y su respectivo contrato, en donde se contrata a **DON OSCAR ANDRES BENAVENTE FIGUEROA** en los siguientes términos:

DONDE DICE: con un costo total de \$ 850.000, mas impuesto

DEBE DECIR: con un costo total de \$ 850.000, impuesto incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (3)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado